



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

REF: Autoriza pagos de prestaciones
de Servicios.-

DECRETO N° : 1640

COIHUECO, 13 ABR. 2011

VISTOS

1. La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.-
2. Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Ley 18.883 , sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-
4. Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la administración del Estado.-
5. Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido , coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto con Fuerza de ley N° 1/19.653 .-
6. Ley N° 19.886 , de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y su Reglamento.-
7. Sentencia N° 13 de Tribunal Electoral Regional, de Octava Región del Bio Bio, de fecha 01.12.2008, de proclamación de Alcalde de comuna de Coihueco.-

CONSIDERANDO :

1. Convenio suscritos entre Servicio de Salud Ñuble e I. Municipalidad de Coihueco, de fecha 29 de Marzo de 2010, denominado Programa de Reforzamiento y Resolutividad Odontológica en Atención Primaria 2010, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2180 , de fecha 11 de Mayo de 2010 , por el que se transfieren a la corporación edilicia \$ 76.494.127 , para la ejecución de los distintos objetivos y metas contemplados en: Programas de atención odontológica con garantías explícitas, que comprende Salud Integral niños 06 años:\$ 452.255 ; Atención odontológica personas de 60 años \$24.592.920 ;Salud oral integral de la embarazada \$ 16.205.346 ; Programa de atención odontológica integral para mujeres y hombres de escasos recursos, que comprende: Altas Integrales y de Seguimiento ,por \$29.347.552 y; Resolución de especialidades odontológicas en APS, que asigna a prótesis removibles y endodoncias \$5.896.054.-
2. Convenio complementario del anterior, de fecha 04 de Agosto de 2010, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4751, de fecha 13 de Octubre de 2010, que transfiere a Municipalidad de Coihueco recursos adicionales por un monto de \$ 20.389.429.-
3. Convenio modificadorio del suscrito con fecha 20 de Marzo de 2009, sobre Programa de Reforzamiento de atención odontológica , aprobado por D.A N° 4752, de fecha 13 de Octubre de 2010, que autoriza la reconversión de los saldos de valores que se originaron en la ejecución del convenio original , por \$ 12.058.185, . para destinarlos a Adquisición en CESFAM Coihueco de: 02 unidades dentales por \$4.000.000 y 108 prótesis removibles para Adultos Mayores , por \$ 5.455.210 y adquisición en CESFAM Luis Montecinos de una Unidad dental, por \$ 2.602.975.-

emp.
1

4. Convenio modificatorio del suscrito con fecha 20 de Febrero de 2009, suscrito con fecha 30 de Agosto de 2010, y aprobado por D.A N° 4753, de 13 de Octubre de 2010, , que autoriza la reconversión de los saldos de valores que se originaron en la ejecución del convenio original , por \$ 1.123.745, para destinarlos a CESFAM Luis Montecinos y adquirir 22 prótesis removibles para el adulto mayor.-
5. Oficio N° 121 de fecha 31 de Mayo de 2010, de Jefe de Departamento de Salud Municipal, a Encargado de Adquisiciones del Departamento, comunicando planificación año 2010, de programas odontológicos de reforzamiento y resolutivez, para efectos de realizar procesos licitatorios y; Oficio N° 312 , de fecha 27 de Septiembre de 2010, sobre procedimiento de desarrollo de convenios de Municipalidad de Coihueco-Servicio de Salud Ñuble, ejecutor DESAMU Coihueco, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4046 de fecha 27de Agosto de 2010, donde consta la instrucción de licitar la contratación de prestación de servicios para esos efectos, independiente del monto asignado y cantidad de prestaciones , salvo aquellos que por su naturaleza no puedan licitarse, con un sentido de transparencia, probidad y obtención de mejor oferta para el Departamento de Salud Municipal de Coihueco.-
6. Que mediante Oficios que se indican la Dirección de Control Interno de la Municipalidad de Coihueco objetó los siguientes pagos, atendido la existencia de irregularidades en los procesos licitatorios : por Oficio N° 14 de fecha 22 de Febrero de 2011, se observa Boleta de Honorarios N° 50, de fecha 30 de Diciembre de 2010, de Macarena Jara Wanner, por monto de \$4.534.032; por oficio N° 15 , de fecha 24 de Febrero de 2011, se observa Boleta de Honorarios N° 38, de fecha 19 de Enero de 2011, de Juan Domínguez Arias, por monto de \$ 1.516.241 y Boleta de Honorarios N° 37, de fecha 11 de Enero de 2011, de Juan Domínguez Arias, por \$ 1.933.956; Mediante Oficio N° 16 , de fecha 01 de Marzo de 2011, se observa Boleta de Honorarios N° 25 , de fecha 30 de Diciembre de 2010, de Luis Castillo Paredes, por \$ 7.560.000; y mediante Oficio N° 17, de fecha de 07 de Marzo de 2011, se observa Boleta de Honorarios N° 42, de fecha 28 de Diciembre de 2010, de Maria Guzmán, por monto de \$1.933.956.-
7. Oficio N°74, 95 y 97, de fechas 1° y 14 de Marzo de 2011, de Jefe de Departamento de Salud Municipal y Oficio N° 21 de fecha 11 de Marzo de 2011, de Jefe de Programa Odontológico Centro de Salud Familiar de Coihueco, informando sobre irregularidades en procesos de licitación , en el marco de ejecución de Convenios con el Servicio de Salud Ñuble.

8. Que se tienen a la vista los siguientes antecedentes:

CENTRO DE SALUD FAMILIAR LUIS MONTECINOS.

Proveedor y Rut	Programa	ID Licitación	D.A. Adjudicación	Contrato y D.A. Aprueba Contrato	Detalle Prestaciones	Boleta honorarios	Monto
José Duran Rodríguez Rut 5.829.835-2	Mujeres y Hombres Escasos Recursos	4594-51-L110	6.246 DE FEHA 31-12-2010	518 DE FEHA 01-02-2011, PERIODO 03-01-2011 AL 28-02-2011	54 Altas Integrales	48 de fecha 10-02-2011	5.464.800
José Duran Rodríguez Rut 5.829.835-2	Mujeres y Hombres Escasos Recursos	4594-92-LE10	5.777 DE FECHA 13-12-2010	379 DE FEHA 21-01-2011, PERIODO 03-01-2011 AL 28-02-2011	8 Altas Integrales	49 de fecha 10-02-2011	800.000
José Duran Rodríguez Rut 5.829.835-2	GES 60 AÑOS REFORZAMIENTO	4594-52-L110	NO EXISTE D.A. ADJUDICACION	NO EXISTE CONTRATO	24 Prótesis Acrílicas	53 de fecha 24-03-2011	1.200.000
José Duran Rodríguez Rut 5.829.835-2	Reforz y Res Odontológica	4594-93-L110	NO EXISTE D.A. ADJUDICACION	NO EXISTE CONTRATO	22 Prótesis Acrílicas	54 de fecha 24-03-2011	1.100.000
Juan Domínguez Arias Rut 22.552.811-k	Resolutivez Odontológica	4594-72-L110	4.066 DE FECHA 30-08-2010	5.761 DE FECHA 10-12-2010, PERIODO 01-11-2010 AL 31-12-2010	1 Endodoncia	40 de fecha 25-03-2011	48.911

Juan Domínguez Arias Rut 22.552.811-k	Resolutividad Odontológica	4594-72-L110	4.066 DE FECHA 30-08-2010	5.761 DE FECHA 10-12-2010, PERIODO 01-11-2010 AL 31-12-2010	2 Endodoncia	36 de fecha 20-12-2010	97.822
José Duran Rodríguez Rut 5.829.835-2	Resolutividad Odontológica	4594-89-LE10	5.946 DE FECHA 21-12-2010	378 DE FECHA 21-01-2011, PERIODO 03-01-2011 AL 28-02-2011	52 Prótesis Acrílicas	51 de fecha 19-03-2011	2.600.000
José Duran Rodríguez Rut 5.829.835-2	Reforz y Res Odontológica	4594-48-L110	NO EXISTE D.A. ADJUDICACION	NO EXISTE CONTRATO	19 Altas Integrales	55 de fecha 24-03-2011	1.320.500
José Duran Rodríguez Rut 5.829.835-2	Resolutividad Odontológica	No hay Licitación	NO EXISTE D.A. ADJUDICACION	NO EXISTE CONTRATO	20 Prótesis Acrílicas	56 de fecha 29-03-2011	1.000.000

CENTRO DE SALUD FAMILIAR COIHUECO.

Proveedor y Rut	Programa	ID Licitación	D.A. Adjudicación	Contrato y D.A. Aprueba Contrato	Detalle Prestaciones	Boleta honorarios	Monto
Maria Salazar Soto Rut 13.808.108-7	Reforz y Prótesis Removibles Complementario	4594-91-LE10	NO EXISTE D.A. ADJUDICACION	5.955 DE FECHA 21-12-2010, PERIODO 01-12-2010 AL 31-12-2010	108 PROTESIS DENTALES	17 DE FECHA 29-12-2010	5.454.000
Macarena Jara Wanner Rut 15.678.206-8	Reforz y Res Odontológica	4594-62-LE10	NO EXISTE D.A. ADJUDICACION	6.199 DE FECHA 29-12-2010, PERIODO 01-12-2010 AL 31-12-2010	59 ALTAS INTEGRALES	50 DE FECHA 30-12-2010	4.534.032
Macarena Jara Wanner Rut 15.678.206-8	Reforz y Res Odontológica	4594-62-LE10	NO EXISTE D.A. ADJUDICACION	6.199 DE FECHA 29-12-2010, PERIODO 01-12-2010 AL 31-12-2010	105 ALTAS INTEGRALES	51 DE FECHA 30-12-2010	8.069.040
Juan Domínguez Arias Rut 22.552.811-k	Resolutividad Odontológica	4594-104-L110	NO EXISTE D.A. ADJUDICACION	312 DE FECHA 18-01-2011, PERIODO 03-01-2011 AL 28-02-2011	31 ENDODONCIAS	38 DE FECHA 19-01-2011	1.516.241
Maria Guzmán Rivera Rut 7.162.140-k	Mujeres y Hombres Escasos Recursos	4594-92-LE10	5.777 DE FECHA 13-12-2010	6.034 DE FECHA 22-12-2010, PERIODO 13-12-2010 AL 31-12-2010	16 ALTAS INTEGRALES	49 DE FECHA 12-04-2011	1.719.072
Luis Castillo Paredes Rut 13.806.893-k	Reforz y Res Odontológica	NO HAY LICITACION	NO EXISTE D.A. ADJUDICACION	NO EXISTE CONTRATO	5 ALTAS MANTENCION	29 DE FECHA 28-03-2011	100.000
Luis Castillo Paredes Rut 13.806.893-k	Mujeres y Hombres Escasos Recursos	4594-45-LE10	3.409 DE FECHA 22-07-2010	6.035 DE FECHA 22-12-2010, PERIODO 01-12-2010 AL 31-12-2010	72 ALTAS INTEGRALES	25 DE FECHA 30-12-2010	7.560.000
Juan Domínguez Arias Rut 22.552.811-k	Mujeres y Hombres Escasos Recursos	4594-92-LE10	5.777 DE FECHA 13-12-2010	6.201 DE FECHA 29-12-2010, PERIODO 01-12-2010 AL 31-12-2010	16 ALTAS INTEGRALES	41 DE FECHA 12-04-2011	1.719.072

9.-Que consta de: a) Auditoria efectuada por Jefes de Programas Odontológicos a las fichas de atención de pacientes; b) Hoja diaria odontológica, cuyas copias se encuentran disponibles en dependencias de funcionamiento de programa odontológico ; c) Ficha Clínica odontológica, cuyas copias se encuentran disponibles en dependencias de funcionamiento de programa odontológico ; d) Informe Estadístico REM 09 que se envía al Servicio de Salud Ñuble, cuyos registros se encuentran disponibles en dependencias de funcionamiento de programa odontológico,; e) Informe de registro de prestaciones efectuados y firmados por los prestadores de servicios y/o Jefe de Programa Odontológico , f) Fichas de consentimiento informado firmado por pacientes, que indican tipo de prestación recibida y fecha. g) Visación y timbre en Boletas de Honorarios de Directora de Centros de Salud Familiar Coihueco y Luis Montecinos y de Jefes de Programas

odontológicos de ambos consultorios municipales ; h) certificaciones efectuadas por Jefe de Programas odontológicos de Centro de Salud Familiar de Coihueco y Luis Montecinos ; que los servicios se prestaron efectivamente para el Departamento de Salud Municipal de Coihueco, por los profesionales que han solicitado la cancelación de sus honorarios, y por los montos indicados en sus respectivas boletas de Honorarios .-

10.-Que resulta improcedente un enriquecimiento sin causa para la I.Municipalidad de Coihueco , teniendo a la vista dictamen 37.536, de Contraloría General de la Republica de fecha 13.07.2009 donde se dispone que los honorarios constituyen la contraprestación al desempeño efectivo de las funciones asignadas al prestador en el contrato, en razón del principio retributivo de dar a cada uno lo que le corresponde , según el cual, el desempeño de un servicio para la Administración lleva aparejado el pago de los estipendios correspondientes, de manera que , de no realizarse dicho pago , independientemente de que el contrato o la licitación respectivos hayan adolecido de irregularidades , se produciría un enriquecimiento sin causa, criterio, acorde al cual, en la medida que los servicios pactados hayan sido prestados procedería el pago de honorarios correspondientes y; considerando además dictámenes relacionados N° 61.310, de fecha 26.12.2008 ; N°49619 de fecha 05.11.2007 ; N°38.146 de fecha 22.08.2007 , todos de Contraloría General de la Republica.-

11.- Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por Jefe de Finanzas de departamento de Salud Municipal de Coihueco, de fecha 12 de Abril de 2011.-.-

DECRETO :

1.-AUTORIZASE EL PAGO de las prestaciones de servicios efectuadas al Departamento de Salud Municipal de Coihueco, por un monto de \$ 44.303.490 (cuarenta y cuatro millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa pesos), cuya realización se encuentra acreditada , de conformidad a antecedentes señalados en Considerandos N° 9, a los profesionales que a continuación se indican y por los montos que se determinan , según boletas de honorarios que se acompañan.-

2.- PAGUESE a los prestadores de servicio que se indican a continuación, según detalle de tabla adjunta:

CENTRO DE SALUD FAMILIAR LUIS MONTECINOS.

Proveedor y Rut	Programa	ID Licitación	D.A. Adjudicación	Contrato y D.A. Aprueba Contrato	Detalle Prestaciones	Boleta honorarios	Monto
José Duran Rodríguez Rut 5.829.835-2	Mujeres y Hombres Escasos Recursos	4594-51-L110	6.246 DE FEHA 31-12-2010	518 DE FEHA 01-02-2011, PERIODO 03-01-2011 AL 28-02-2011	54 Altas Integrales	48 de fecha 10-02-2011	5.464.800
José Duran Rodríguez Rut 5.829.835-2	Mujeres y Hombres Escasos Recursos	4594-92-LE10	5.777 DE FECHA 13-12-2010	379 DE FEHA 21-01-2011, PERIODO 03-01-2011 AL 28-02-2011	8 Altas Integrales	49 de fecha 10-02-2011	800.000
José Duran Rodríguez Rut 5.829.835-2	GES 60 AÑOS REFORZAMIENTO	4594-52-L110	NO EXISTE D.A. ADJUDICACION	NO EXISTE CONTRATO	24 Prótesis Acrílicas	53 de fecha 24-03-2011	1.200.000
José Duran Rodríguez Rut 5.829.835-2	Reforz y Res Odontológica	4594-93-L110	NO EXISTE D.A. ADJUDICACION	NO EXISTE CONTRATO	22 Prótesis Acrílicas	54 de fecha 24-03-2011	1.100.000
Juan Domínguez Arias Rut 22.552.811-k	Resolutividad Odontológica	4594-72-L110	4.066 DE FECHA 30-08-2010	5.761 DE FECHA 10-12-2010, PERIODO 01-11-2010 AL 31-12-2010	1 Endodoncia	40 de fecha 25-03-2011	48.911

CDP.

Juan Domínguez Arias Rut 22.552.811-k	Resolutividad Odontológica	4594-72-L110	4.066 DE FECHA 30-08-2010	5.761 DE FECHA 10-12-2010, PERIODO 01-11-2010 AL 31-12-2010	2 Endodoncia	36 de fecha 20-12-2010	97.822
José Duran Rodríguez Rut 5.829.835-2	Resolutividad Odontológica	4594-89-LE10	5.946 DE FECHA 21-12-2010	378 DE FECHA 21-01-2011, PERIODO 03-01-2011 AL 28-02-2011	52 Prótesis Acrílicas	51 de fecha 19-03-2011	2.600.000
José Duran Rodríguez Rut 5.829.835-2	Reforz y Res Odontológica	4594-48-L110	NO EXISTE D.A. ADJUDICACION	NO EXISTE CONTRATO	19 Altas Integrales	55 de fecha 24-03-2011	1.320.500
José Duran Rodríguez Rut 5.829.835-2	Resolutividad Odontológica	No hay Licitación	NO EXISTE D.A. ADJUDICACION	NO EXISTE CONTRATO	20 Prótesis Acrílicas	56 de fecha 29-03-2011	1.000.000

CENTRO DE SALUD FAMILIAR COIHUECO.

Proveedor y Rut	Programa	ID Licitación	D.A. Adjudicación	Contrato y D.A. Aprueba Contrato	Detalle Prestaciones	Boleta honorarios	Monto
Maria Salazar Soto Rut 13.808.108-7	Reforz y Prótesis Removibles Complementario	4594-91-LE10	NO EXISTE D.A. ADJUDICACION	5.955 DE FECHA 21-12-2010, PERIODO 01-12-2010 AL 31-12-2010	108 PROTESIS DENTALES	17 DE FECHA 29-12-2010	5.454.000
Macarena Jara Wanner Rut 15.678.206-8	Reforz y Res Odontológica	4594-62-LE10	NO EXISTE D.A. ADJUDICACION	6.199 DE FECHA 29-12-2010, PERIODO 01-12-2010 AL 31-12-2010	59 ALTAS INTEGRAL ES	50 DE FECHA 30-12-2010	4.534.032
Macarena Jara Wanner Rut 15.678.206-8	Reforz y Res Odontológica	4594-62-LE10	NO EXISTE D.A. ADJUDICACION	6.199 DE FECHA 29-12-2010, PERIODO 01-12-2010 AL 31-12-2010	105 ALTAS INTEGRAL ES	51 DE FECHA 30-12-2010	8.069.040
Juan Domínguez Arias Rut 22.552.811-k	Resolutividad Odontológica	4594-104-L110	NO EXISTE D.A. ADJUDICACION	312 DE FECHA 18-01-2011, PERIODO 03-01-2011 AL 28-02-2011	31 ENDODONCIAS	38 DE FECHA 19-01-2011	1.516.241
Maria Guzmán Rivera Rut 7.162.140-k	Mujeres y Hombres Escasos Recursos	4594-92-LE10	5.777 DE FECHA 13-12-2010	6.034 DE FECHA 22-12-2010, PERIODO 13-12-2010 AL 31-12-2010	16 ALTAS INTEGRAL ES	49 DE FECHA 12-04-2011	1.719.072
Luis Castillo Paredes Rut 13.806.893-k	Reforz y Res Odontológica	NO HAY LICITACION	NO EXISTE D.A. ADJUDICACION	NO EXISTE CONTRATO	5 ALTAS MANTENCION	29 DE FECHA 28-03-2011	100.000
Luis Castillo Paredes Rut 13.806.893-k	Mujeres y Hombres Escasos Recursos	4594-45-LE10	3.409 DE FECHA 22-07-2010	6.035 DE FECHA 22-12-2010, PERIODO 01-12-2010 AL 31-12-2010	72 ALTAS INTEGRAL ES	25 DE FECHA 30-12-2010	7.560.000
Juan Domínguez Arias Rut 22.552.811-k	Mujeres y Hombres Escasos Recursos	4594-92-LE10	5.777 DE FECHA 13-12-2010	6.201 DE FECHA 29-12-2010, PERIODO 01-12-2010 AL 31-12-2010	16 ALTAS INTEGRAL ES	41 DE FECHA 12-04-2011	1.719.072

3.- **ADJÚNTESE** al presente decreto los antecedentes de respaldo de cada prestación de servicios cuyo pago se autoriza por el presente Decreto, que se detallan a continuación: a) Boletas de Honorarios emitidas por los prestadores de servicios, b) Informes de Registro de prestaciones efectuados y firmados por los prestadores de servicios y/o Jefes de Programas Odontológicos, c) Fichas de consentimiento informado y firmados por pacientes, que indican tipo de prestación recibida y fecha, d) Visación y timbre en boleta de honorarios de Directora de Centros de Salud Familiar Coihueco y Luis Montecinos y de Jefes de Programas Odontológicos, e) Certificaciones efectuadas por Jefes de Programas Odontológicos de Centros de Salud Familiar; y que se entienden formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales.

- 4.- **REMITASE COPIA** del presente Decreto y sus antecedentes adjuntos, al fiscal de proceso sumarial ,instruido por Decreto Alcaldicio N° 923 de fecha 04.de Marzo de 2011 y Decreto Alcaldicio N° 1.285 de fecha 23 de Marzo de 2011.
- 5.- **IMPUTESE** el gasto que irrogue estos pagos, a la cuenta complementaria de Departamento de Salud Municipal N° 11405-"Aplicación Fondos de Administración."
- 6.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto en el Portal de Transparencia activa de Municipalidad de Coihueco www.municoihueco.cl, Decretos Alcaldicios.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



Arnoldo Jiménez Venegas
ARNOLDO JIMÉNEZ VENEGAS
ALCALDE

AJWGML/csp.-
DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.-
- Dirección Control Interno
- Archivo.